

ciencias morales y eclesiásticas y profundicen en ellas, les reconoce, precisamente en orden a un mejor desempeño de su tarea, la libertad de investigar, de pensar y de hablar, *con fortaleza* y humildad, de aquellas materias en las cuales son peritos (núm. 62 y sigs.). Es obvio que cuando se habla de libertad de palabra no se refiere sólo a la expresión oral del pensamiento, y de la investigación, sino también a su manifestación escrita, pues la locución *mentem suam apeririendi* parece englobar ambos significados, según precisa Alvaro del Portillo (*op. cit.*, pág. 111).

Por otra parte, los fieles tienen en la Iglesia, y así debe reconocerlo el ordenamiento canónico, el derecho, y aun en ocasiones el deber, de formar y expresar su propia opinión en aquellas cuestiones que no hayan sido ya definitivamente zanjadas por la autoridad eclesiástica. El fundamento de este derecho es, en primer lugar y como base remota, el mismo derecho natural de toda persona a formar rectamente y a expresar su opinión (Juan XXIII, *Pacem in terris*, A. A., 55-1963, pág. 260); de modo próximo, este derecho se funda tanto en el *sensus fidei* como en los carismas que sean verdaderos (*Lumen gentium*, núm. 12), de los cuales surge un legítimo derecho a ejercerlos en la Iglesia y en el mundo (*Apostolicam actuositatem*, núm. 3, d.).

Aunque también es interesante observar que el ejercicio de tal derecho no pertenece indiscriminadamente a todos los fieles sin más: no es un derecho —precisa del Portillo (*ob. cit.*, pág. 162)— «que pueda ejercerse por el simple hecho de ser fiel, sino que este ejercicio requiere que el sujeto reúna unos presupuestos: *scientia, competentia et praesantia*.

Alvaro d'Ors los reúne. No sólo en el campo parroquial, diocesano, sino —más ampliamente— en el internacional.

No se trata aquí de una alabanza, sino de un hecho. Como también debemos pensar —al repasar tanto la crítica de d'Ors como su admisión por los propios textos que, a veces, critica— que la Iglesia, como diría Chesterton es tan liberal que permite que sus fieles —en el buen sentido de la palabra liberal— también lo sean.

JAVIER NAGORE YÁRNOZ

**Gabriel Alférez: "LA PARTICIPACION POLITICA
AL ALCANCE DE TODOS"**

«Cuando algo interesa a alguien, lo natural es que sea él quien se ocupe de aquello. Cuando es a varios a quienes afecta, lo pro-

cedente es que participen en la resolución todos los que se encuentren en condiciones de hacerlo.

Lo normal es participar directamente en las decisiones que deben adoptarse [...]. Sólo cuando por alguna razón esta participación directa es imposible, se acude de la representación».

Con estas frases, reveladoras de la finalidad didáctica que empaapa la obra, comienza Gabriel Alférez su volumen dedicado a la participación y a la representación, continuando con su empeño de poner las líneas maestras del orden político «al alcance de todos».

La representación de que se ocupa es la política, sin perjuicio de que comience explicando la representación como institución de Derecho Privado —casi siempre unida al mandato—, del cual toma, precisamente, el Derecho Público el concepto.

En lo que respecta a la configuración jurídica de la representación, es clásico distinguir entre un mandato imperativo y otro llamado representativo. También nuestro autor recoge la distinción. El mandato imperativo vincula efectivamente al mandatario, que ha de rendir cuentas al mandante; y es plenamente representativo. En rigor esta es la doctrina seguida en las asambleas medievales, que más tarde con motivo de la Revolución Francesa será definitivamente abandonada por su incompatibilidad con los conceptos de nación «como protorrealidad histórica» —según la clara expresión de Rafael Gambra— y de «Voluntad General».

Así, por este camino, se desligará al diputado de toda obligación respecto a los electores. Y aunque los liberales llamen pomposamente a esta doctrina mandato representativo, es evidente que ni es verdaderamente mandato, ni es por asomo representativo, como no han cesado de denunciar los seguidores de la escuela tradicionalista y contrarrevolucionaria.

Porque la representación puramente individual que supone el sufragio universal es una contradicción en sí misma: las clases, las ciudades, pueden ser representadas ante el poder político por un compromisario. Sin embargo, el individuo, y más aún considerado en lo que tiene de singular, no es representable —*individuum inefabile* decían los clásicos— sino por él mismo.

Cuestión agravada por cuanto se afirma que el compromisario no representa a sus electores, sino a la nación entendida como ente metafísico, y que más difícilmente todavía es representable.

El autor, a continuación, se centra en los dos grandes sistemas de representación política, de los cuales ya hemos apuntado algo líneas atrás.

Por una parte está el rousseauiano que, fundado en las ficciones del contrato social y de la libertad abstracta, centra sus iras

en las comunidades intermedias, contra las que arremete con furor y saña hasta destruir todo el entramado social y dejar, frente a frente, al individuo —abstracto, desencarnado, desarraigado— y al Estado omnímodo.

Y es entonces cuando, en proceso lógico, surgen los partidos políticos, como mecanismo capaz de congregar en grupos artificiales a los individuos dispersos; y en los que sólo cuentan las ideologías o, mejor aún, las utopías.

Sistema, pues, de los partidos políticos, del parlamentarismo trasnochado, de la división de poderes mecanicista y ficticia, del sufragio universal, en suma. Sistema combatido en nombre de las creencias religiosas por quienes como Donoso Cortés ven en él «corruptores o corrompidos». Y sistema debelado por quienes como Charles Benoist creen en nombre de argumentos positivos que el «gobierno de todos es lo mismo que gobierno de nadie. Es el peor de los gobiernos: la falta de gobierno».

Y por otro lado tenemos el sistema de representación natural u orgánica. Sistema realista, que brota de la naturaleza y se realiza en la historia, y que no tiene nada que ver con las lucubraciones más o menos ingeniosas de los revolucionarios.

Y es que como viene difundiendo desde hace varios años Thomas Molnar, la derecha —aceptando el término para entendernos— es el realismo como la izquierda es la utopía.

Pues bien, de esta observación realista se deduce la existencia de unas comunidades intermedias entre el individuo y el Estado, que se han dado en llamar con más o menos precisión cuerpos intermedios, cuerpos sociales básicos o agrupaciones infra-soberanas, y que en proceso federativo ascienden desde la familia hasta el Estado. En la familia se puede distinguir una doble evolución: la de su ser, que pasa primero por el municipio y sigue por la región hasta la nación; y la de su actividad, que engendra horizontalmente la clase y verticalmente la corporación.

A continuación, y siguiendo un orden también clásico entre los expositores, se ocupa del principio de subsidiariedad, columna vertebral de la doctrina social de la Iglesia desde que fuera explícitamente formulado por Pío XI en *Quadragesimo anno*, aunque estuviera implícito ya en la doctrina de Santo Tomás de Aquino, por ejemplo.

En este punto el autor alude a la escuela tradicionalista española que, aun antes de la exposición pontificia, había venido defendiendo las libertades concretas de las regiones y los gremios, sintetizadas en el lema «Fueros» de su programa político; sosteniendo un modelo de monarquía social y representativa limitada

por la ley moral, la autoridad de la Iglesia y las libertades concretas.

En el siguiente capítulo se ocupa en describir los cuerpos sociales básicos, destacando una especial referencia a los derechos principales de la persona individual y de la familia. El autor aporta el sentido ordenado y cristiano de las libertades de reunión, asociación, pensamiento o religión, aunque a veces —como en el último caso— tenga que hacer malabarismos y piruetas dialécticas para no incurrir en contradicciones tales como hacer compatible la unidad católica con la libertad religiosa.

Dentro del análisis de la representación natural se detiene en los organismos de ámbito territorial. Así, la provincia, que en nuestra patria tiene un carácter artificial por derivar de una división racionalista, abstracta y negadora de la historia y la tradición. Y finalmente la región, tan de moda en la actualidad y tan desconocida por su devotos de hoy, más inspirados en Proudhom que en Torras i Bages o Vázquez de Mella.

En fin, la obra sigue la buena línea del primer volumen, aunque se deje notar en mayor medida la rapidez de su redacción, como el propio Gabriel Alférez reconoce en la Nota preliminar.

Si la falsa filosofía es un verdadero crimen de Estado —como sentenciara Fray Fernando de Zevallos—, no hay tarea más acuciante que la de ahogar su difusión. Y para esta labor constituyen un medio privilegiado los buenos libros.

Y si son las ideas y no los vicios quienes corrompen a las naciones, nada puede haber tan prioritario como llenar de ideas las vacías mentes de los católicos españoles.

En la crisis de nuestro tiempo tienen gran culpa la decadencia y corrupción moral que nos rodea; pero no es menos preocupante la indigencia de doctrina que —en el mejor de los casos— evidencian tantos sectores católicos.

Aceptemos el reto de la Revolución y apresurémonos a socorrer a tantos necesitados de sabiduría cristiana. En este campo, este libro —al igual que otros— tiene unas enormes posibilidades que explotar y una misión importante que cumplir.

MIGUEL AYUSO